

Alcance y Limitaciones

Este documento tiene como objetivo ofrecer a los emisores, a inversionistas y otros participantes del mercado un resumen de los lineamientos generales y procedimiento típico utilizado por Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. (Verum) para asignar y dar seguimiento a sus calificaciones en escala nacional.

VERUM podrá adecuar estos lineamientos o su orden cuando lo estime prudente de acuerdo a las circunstancias particulares de cada emisor. VERUM se reserva el derecho de modificar su procedimiento de calificación como considere conveniente, en cualquier forma y en cualquier momento, notificando a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Las calificaciones crediticias

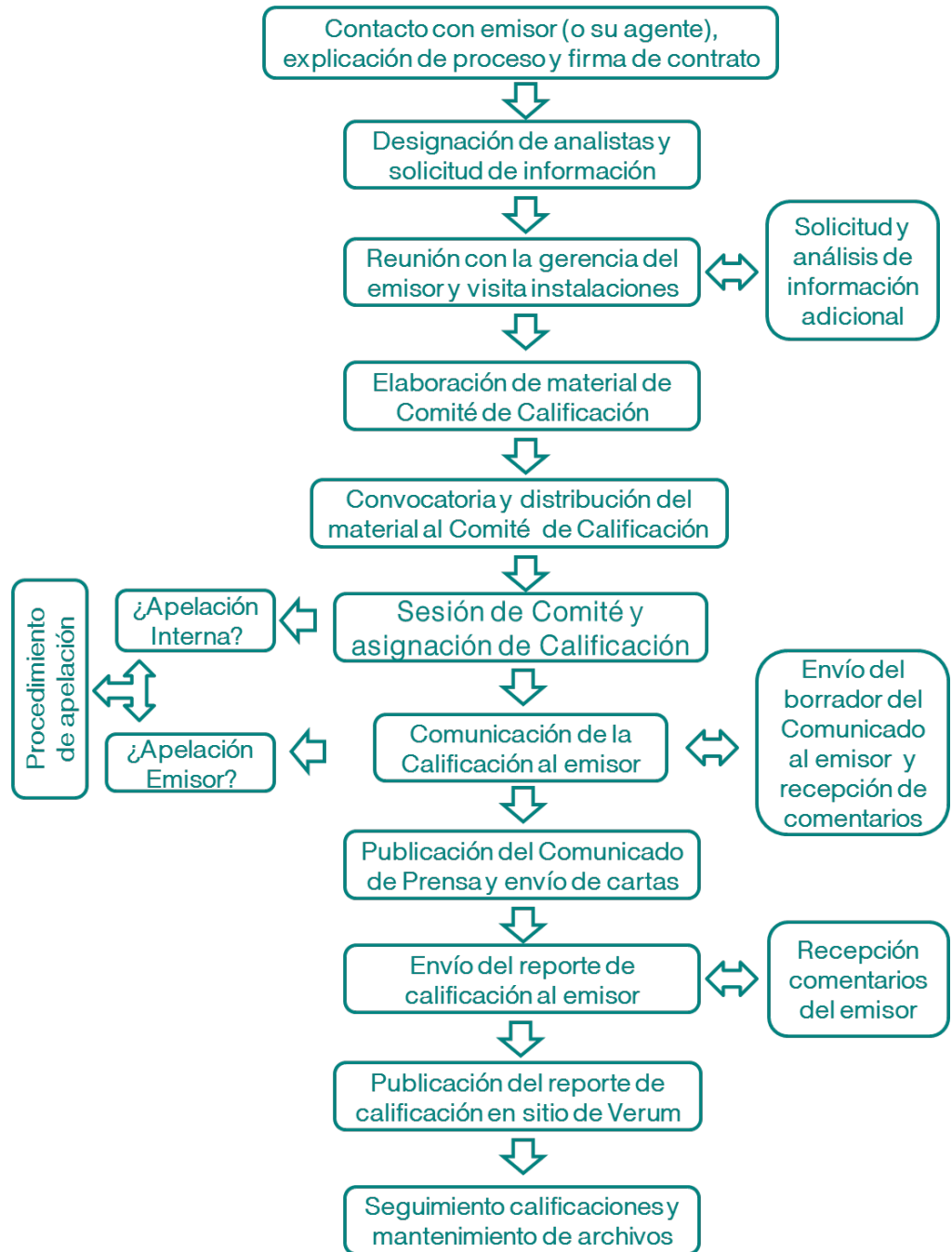
Las calificaciones asignadas por Verum son opiniones profesionales e independientes, respecto a la capacidad y voluntad de un emisor para cumplir con un compromiso financiero determinado en tiempo y forma. Estas calificaciones se enmarcan dentro de un sistema claro y comprensible que muestra diferentes grados de riesgo. Dependiendo del nivel donde sea ubicada la emisión o emisor de que se trate, le corresponderá un mayor o menor riesgo relativo. Las calificaciones en escala nacional otorgadas por Verum no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago.

Las calificaciones consideran en todos los casos los aspectos referentes al riesgo negocio, así como los riesgos financieros. La filosofía de Verum es asignar desde el inicio sus calificaciones tomando en cuenta los diferentes ciclos de los negocios, buscando ver hacia adelante los escenarios que se pueden presentar, evitando así cambios de calificaciones por cuestiones relacionadas a cambios en los ciclos. Las variaciones de calificaciones obedecen en esencia a razones derivadas de cambios estructurales, no a razones de ciclos de negocios.

Las calificaciones de riesgo financiero pretenden facilitar las decisiones de inversión; no obstante, siempre habrán de complementarse con otra información de mercado, así como con los objetivos y situación particular de cada inversionista. En todos los casos deberán siempre de considerarse como una opinión que debe ser complementada con otras variables. Las calificaciones de riesgo de ninguna manera constituyen una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún negocio, operación o inversión.

Descripción del Proceso de Calificación

A continuación se presenta un diagrama que contiene el proceso típico que sigue Verum para calificar un emisor o emisión. En las siguientes secciones se presenta una descripción más detallada de las actividades que se realizan en las etapas más importantes del procedimiento.



Nota: El orden mostrado en este diagrama podría variar en función de las circunstancias particulares de algunos emisores.

Inicio del Proceso de Calificación

El proceso de calificación inicia una vez que el Área de Desarrollo de Negocios y el emisor (o su agente) llegan a un acuerdo y firman un contrato de prestación de servicios de calificación. Es importante señalar que en esta etapa de negociaciones no participa ningún miembro del Área de Análisis, tal y como lo establece el Código de Conducta de Verum.

Una vez concluida esta etapa, se asignará a los analistas responsables de coordinar la evaluación para determinar la calificación. El equipo estará integrado por un analista primario y uno secundario, quienes se encargaran de requerir y recibir la información necesaria, solicitar aclaraciones, así como de obtener la información adicional que se considere necesaria para fundamentar y presentar su recomendación al Comité de Calificación, que es en todo momento la instancia responsable de otorgar la calificación.

Fuentes de Información

Las calificaciones de Verum se elaboran mediante la estricta aplicación de sus metodologías y criterios de calificación. Se fundamentan en el análisis detallado de toda la información conocida por sus analistas que se considera relevante para determinar una calificación y es obtenida de fuentes que se considera que son precisas y confiables.

La información puede provenir de fuentes públicas, de información proporcionada por el propio emisor o bien de terceros. Estos últimos suelen ser otras empresas del mismo giro que han sido calificadas anteriormente y que por ser proveedores, competidores, o incluso socios del emisor, han proporcionado información que puede ser útil para el análisis de la calidad crediticia de una compañía.

Verum revisa esta información exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de la calificación, de acuerdo con sus metodologías y criterios. En ningún caso deberá entenderse que la calificadoradora ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

Si Verum considera en algún momento del proceso de calificación, que no dispone de información suficiente, o bien, que no cuenta con la confiabilidad necesaria para llegar a asignar adecuadamente una calificación, se abstendrá de hacerlo, informando al emisor los motivos de esta decisión.

Metodologías y Criterios de Calificación

Las metodologías y criterios desarrollados por Verum se basan en el análisis de una amplia variedad de factores cualitativos y cuantitativos, en donde el peso específico de cada uno de ellos puede cambiar en función a cada compañía o transacción en particular, dependiendo de elementos externos e internos que se considere pueden influir en su comportamiento futuro.

El proceso de calificación se basa en un análisis objetivo y transparente, fundamentado en la aplicación de metodologías que proponen los lineamientos generales de los criterios que se considera adecuado observar para cada diferente tipo de calificación de emisor, institución o transacción específica que se va a calificar.

Para asegurarse que sus criterios y metodologías estén vigentes y sean los apropiados en función del entorno macroeconómico y la evolución del resto de las variables que pudieran impactar los diferentes sectores de actividad, Verum cuenta con el Comité Técnico de Criterios y Metodologías de Calificación (CTMCC), el cual mantiene actualizadas y revisa cada dos años formalmente todas las metodologías para, en su caso, presentarlas para su aprobación al Consejo de Administración. Cualquier modificación a los criterios y metodologías de calificación será informada a la CNBV y se publicará en el sitio de Internet de Verum <http://www.verum.mx>.

Visita a Instalaciones y Reuniones con los Funcionarios del Emisor

Con objeto de que los analistas logren un mejor entendimiento de las circunstancias particulares de cada empresa, Verum promueve reuniones anuales con funcionarios relevantes del emisor en sus instalaciones o por medios electrónicos de comunicación. A estas reuniones asisten generalmente el analista primario y el analista secundario, así como otros miembros del equipo de análisis cuando se estime prudente. Es importante también visitar, cuando se requiera o se considere conveniente, las instalaciones del emisor ya que esto puede contribuir a fortalecer la capacidad de juicio del analista.

Con el objetivo de que las reuniones sean más productivas, las reuniones se realizan una vez que se ha revisado toda la información requerida y se busca la participación del personal que ocupa posiciones clave en las diferentes áreas de operación y administración del emisor, quienes son los encargados de dar una visión de cada una de sus áreas de responsabilidad, así como de su apreciación acerca del futuro de su área y de la empresa. Durante las reuniones, los analistas de Verum podrían realizar solicitudes de información adicional que consideran relevante para mejorar la comprensión de las circunstancias particulares del emisor.

Comité de Calificación

Una vez que se realizó la visita a las instalaciones del emisor y se concluyó el análisis de toda la información, el equipo de analistas procede a elaborar el paquete de información que se presentará al Comité de Calificación. Estos deberán incluir una recomendación de calificación y sus fundamentos, de acuerdo con las metodologías y criterios de calificación relevantes. El contenido debe ser suficiente para que todos los miembros que participan en el Comité de Calificación puedan comprender la recomendación con claridad, evaluar si la información disponible es lo suficientemente robusta en relación a la recomendación de calificación y entablar una discusión constructiva, para finalmente llegar a una decisión sobre la acción de calificación, con una opinión completamente informada.

Una vez que se termina la elaboración del paquete de comité, se procede a enviar una convocatoria a los miembros del Comité de Calificación, que especifique el día, la hora de la sesión y que incluya el material que se revisara durante la misma. El paquete de comité se distribuye con la mayor antelación posible para que todos los miembros tengan oportunidad de revisarlo con detalle (típicamente 48 horas); sin embargo, en los casos que se suscite una revisión de la calificación como resultado de eventos relevantes este tiempo podría ser considerablemente menor.

El número mínimo de miembros con voto requerido para que cualquier decisión del Comité de Calificación sea válida es de cuatro (incluyendo al menos un Director o superior) y será presidido por un funcionario con título de Director o superior, que no desempeñe el rol de analista líder o analista secundario para el emisor bajo estudio. Las decisiones sobre calificaciones se toman por consenso de los participantes; no obstante, en caso que en un Comité no se logre, Verum cuenta con procedimientos de apelación internos para la revisión de una calificación.

Cuando la calidad crediticia de un emisor o transacción depende de la calificación asignada por Verum a otro emisor, los analistas correspondientes deben ser invitados al Comité. En los casos en que dichos analistas no puedan asistir, se les debe dar la oportunidad de proporcionar la información que consideren relevante por adelantado.

Comunicación de la Calificación al Emisor y Proceso de Divulgación

Una vez que el Comité de Calificación asigne o tome una acción de calificación, ésta será comunicada regularmente al representante del emisor (o su agente) a la brevedad posible. Además de informarle la calificación determinada por el Comité, se mencionarán los fundamentos y razonamientos que dieron lugar a dicha calificación. Con este fin, el analista responsable prepara y envía al emisor un borrador del comunicado de prensa que contiene la calificación y los fundamentos, con el objetivo de que verifique que el documento no contenga información de carácter confidencial, así como corroborar la precisión de las cifras y hechos.

Con el objetivo de mantener oportunamente informado al gran público inversionista, Verum divulgará sus acciones de calificación a la brevedad posible. Una vez que se dio a conocer la calificación al emisor, se procederá a informar a la CNBV, se publicará a través del sistema Emisnet de la Bolsa Mexicana de Valores, de la página de Internet de Verum y cualquier otro medio que la calificadora considere apropiado.

En los casos en que la calificadora tome una acción de calificación y que por alguna circunstancia no se pueda contactar al emisor (o a su representante) en un tiempo razonable, Verum procederá a divulgar dicha acción de calificación de acuerdo a sus políticas y procedimientos. Posteriormente informará al emisor los fundamentos de la acción de calificación y la razón por la cual no se le pudo notificar con anticipación.

Además de los comunicados de prensa, Verum podrá publicar en su sitio de internet reportes de calificación que muestren con mayor detalle los fundamentos y razonamientos que lo llevaron asignar una determinada calificación. Al igual que ocurre en los comunicados de prensa, se proporciona al emisor un borrador del reporte para que pueda revisar la precisión de los hechos y que no se revele información de carácter confidencial. Adicionalmente, Verum podrá publicar comentarios o reportes sectoriales (no específicos para un emisor en particular) que considere que son relevantes para algunos participantes del mercado. Es importante señalar que Verum mantiene el control editorial de sus documentos en todo momento.

Apelación de las calificaciones

En caso de que el emisor no esté de acuerdo con la calificación asignada, podrá iniciar un proceso de apelación, debiendo proporcionar en un plazo razonable información que a su juicio sea relevante para la decisión de calificación. Ésta será revisada por el presidente del Comité, el DGA de Análisis y el equipo de analistas para evaluar si es suficiente para modificar la decisión del Comité de Calificación. En caso de serlo, se procederá a incorporarla dentro del análisis, de acuerdo a la metodología y al procedimiento establecido por la calificadora y se convocará a un nuevo Comité que estará conformado por algunos analistas que participaron en el Comité original, así como por nuevos miembros que cuenten con experiencia relevante. Una vez concluida la sesión, se informará al emisor (o a su agente) la decisión del Comité de Calificación y se procederá a publicar la calificación de acuerdo a las políticas y procedimientos de divulgación de calificaciones de Verum.

Vigilancia y Seguimiento

Una vez publicada la calificación, el analista de Verum responsable del emisor y/o emisión dará seguimiento a la misma, monitoreando la información relevante del

emisor y su entorno de forma continua. Las políticas de seguimiento de calificaciones de Verum establecen que se deben realizar revisiones trimestrales y, como mínimo, llevar a cabo una revisión exhaustiva de la calificación de la institución una vez al año.

En el contrato de prestación de servicios de calificación se señala la información cuantitativa y cualitativa que el emisor deberá de reportar a la calificadora y la periodicidad con la que deberá de hacerlo. Durante la revisión trimestral, el analista monitorea la situación de la empresa utilizando principalmente los estados financieros reportados y la actualización de la información operativa más relevante. Sin embargo, el equipo de analistas podría llegar a requerir datos adicionales que, por su importancia, considera que pudieran influir en la marcha de la institución.

Por su parte, la revisión anual incluye además una reunión de actualización con los directivos de la organización, en la cual se discuten temas relevantes recientes, resultados operativos y financieros del último año, perspectivas generales del negocio y proyecciones actualizadas. De igual forma, como parte de esta revisión el analista líder debe realizar una presentación al Comité de Calificación, con los fundamentos y todos los aspectos relevantes con el objetivo de determinar si la calificación se encuentra en el nivel adecuado.

No obstante lo anterior, los analistas de Verum pueden iniciar un proceso de revisión tan pronto ellos se enteren de cualquier información financiera, operacional o de negocios de algún emisor, que los haga pensar que dicho hecho pudiera ameritar razonablemente una acción de calificación consistente con las metodologías y criterios aprobados. Ejemplos de esto podrían ser una adquisición importante, la venta de algún activo estratégico, una fusión, entre otras. En general, en cualquier momento que se tenga conocimiento de algún hecho suficientemente relevante que sea capaz de afectar el nivel de calificación actual, el analista debe de abocarse a revisar la información disponible o a tratar de hacer acopio de mayor información, directamente con el mismo emisor o a través de terceros, para evaluar el impacto posible sobre la calificación. De considerarlo prudente el analista podrá solicitar, de acuerdo a los procedimientos internos, que se realice una sesión del Comité de Calificación para exponer sus consideraciones y, de ser necesario, el Comité podrá realizar los ajustes correspondientes a la calificación emitida.

Cancelación o Suspensión de las Calificaciones

La cancelación y/o suspensión de la calificación podrá ser solicitada por el emisor o por el contratante del servicio. En estos casos Verum emitirá un comunicado de prensa informando al mercado que retira o suspende la calificación a solicitud expresa del emisor, así como la última calificación otorgada.

Verum en cualquier momento podrá retirar o suspender alguna calificación si estima que no se dispone de información suficiente y/o fidedigna para mantenerla vigente. Si la calificación es pública, el retiro, cancelación y/o suspensión de la misma se deberá hacer del conocimiento público a través de los mismos medios utilizados para darla a conocer y/o cualquier otro que Verum considere pertinente, señalando en el comunicado las razones de esta decisión.

Notas

La reproducción total o parcial del contenido de este documento está permitida siempre y cuando se cite la fuente. El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento a las calificaciones, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó la calificación y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.verum.mx>

De conformidad con las metodologías de calificación de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. y en términos del artículo 7, fracción III, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, se hace notar que las calificaciones pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones son una opinión con respecto a la calidad crediticia o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisión en cuestión, y por tanto no constituye recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

Las calificaciones están basadas en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen estados financieros auditados, información operativa, presentaciones corporativas, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con las metodologías referidas anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones consideran un análisis de la calidad crediticia relativa a la emisora con respecto a la emisión en cuestión, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a su Código de Conducta, a las sanas prácticas de mercado y a la normatividad aplicable, todo lo cual se puede consultar en <http://www.verum.mx>.